PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.289.-

...///...cepción, 04 de diciembre de 2.020.-

VISTA: la Nota SUOC N° 121/2020 del 04 de diciembre del año en curso, elevada al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 121/2020 solicita la declaración desierta del llamado a Contratación Directa, **ID 378803 "ADQ. DE RESMAS, Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**, teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna oferta, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna y considerando el calendario de presentación de llamados establecidos por el Ministerio de Hacienda, donde no pueden realizase prorrogas, la cancelación del mismo.----------

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa, ID **378803 "ADQ. DE RESMAS, Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**.

ART. 2°: APROBAR la cancelación del PAC ID **378803 "ADQ. DE RESMAS, Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Abg. Favio Cabañas Gosesa
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración